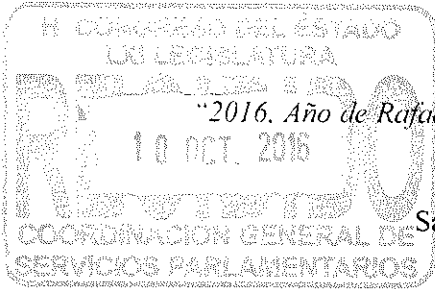




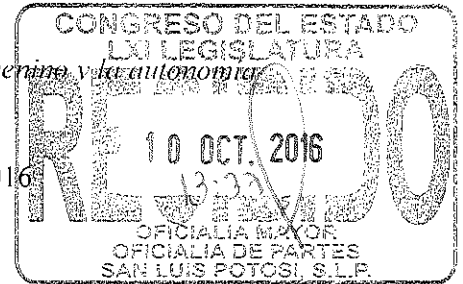
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

0004286



"2016. Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

San Luis Potosí, S. L. P. A 10 de octubre de 2016



SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SECRETARIOS.
P r e s e n t e s .

Los que suscribimos, Josefina Salazar Báez y José Ricardo García Melo diputada y diputado integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura; y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza respectivamente, con fundamento en lo que disponen los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, elevamos a la amable consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene como propósito REFORMAR el Artículo 1º del Acuerdo Administrativo aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 1994, y en cual consta la creación del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Honorable Congreso, y al cual ahora proponemos otorgarle el nombre de "Rafael Nieto Compeán", como un justo reconocimiento a uno de los intelectuales y políticos potosinos más destacados de nuestra historia, con motivo de la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario de su natalicio el cual habrá de verificarse el próximo 24 de octubre del presente año. Sustento lo anterior en la siguiente:



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a la exposición de motivos de su Reglamento Interior, es "un órgano de soporte técnico dependiente del Comité respectivo: al que corresponde el apoyo técnico jurídico en los diversos asuntos legislativos de la competencia del Congreso, a través de la investigación documental y de campo; así como de la capacitación parlamentaria, conforme a lo determinado en su Reglamento. Dependen de este Instituto: La Unidad de Investigación y Análisis Legislativo: a la que corresponde la investigación jurídica, documental y de campo, que fundamente el trabajo legislativo de las comisiones. La Unidad de Informática Legislativa: a la que corresponde el acopio, clasificación, actualización, generación de bases de datos y actualización de la legislación del Estado. La Biblioteca: a la que corresponde el acopio, clasificación y resguardo de los documentos, material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual, para la consulta del público en general y en su caso, el préstamo a los diputados y al personal del Congreso."

El Instituto, retrospectivamente, tuvo su origen en el año de 1993, de conformidad con el Plan Legislativo 1993-1997 de la LIV Legislatura, por medio del Acuerdo Administrativo aprobado por el Congreso del Estado el 8 de septiembre de 1994, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de ese mismo año.

En la legislación orgánica vigente puede abundarse sobre los espacios para la desarrollar la importante actividad de esta institución, particularmente en lo dispuesto en el artículo 184 que a la letra dice:



"2016. Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

"El Congreso del Estado contará con un Instituto de Investigaciones Legislativas; que tiene como finalidad exclusiva, apoyar al Congreso en su tarea de elaborar las normas jurídicas, por medio de la investigación documental y de campo, en las áreas, jurídica; histórica; política; económica; y en las demás materias que sean motivo de legislación".

Desde su creación, el Instituto de Investigaciones Legislativas ha sido un pilar fundamental para proveer a las reformas y nuevas legislaciones de los basamentos que les dan sustento y eficacia social. A partir de lo anterior, resulta evidente la trascendencia del Instituto de Investigaciones en la delicada y compleja tarea de legislar; éste órgano, por medio de la investigación, y los estudios comparativos y de campo, aporta información vital sobre el contexto y el impacto jurídico de las leyes en nuestra comunidad, realizando grandes aportaciones a la tarea del Poder Legislativo, en tiempos en que la ciudadanía muestra más voluntad que nunca para involucrarse activamente en los procesos legislativos.

De tal manera, que la materia de esta iniciativa es dar al Instituto una denominación que lo distinga en el contexto de otras instituciones similares de otras entidades federativas, imponiéndole el nombre de un potosino excepcional cuya obra y pensamiento reflejan los valores intelectuales que deseamos sean distintivos de la mística de quienes lo conforman. Nos referimos por supuesto a Don Rafael Nieto Compeán.

Si hubo un gobernante que fue constructor de instituciones proponiendo cambios en las leyes y que fue motor de toda una generación con sus ideas visionarias y vanguardistas, ése fue sin duda el hijo pródigo de Cerritos. Con esta propuesta, el Congreso del estado seguiría un cause similar al Senado de la



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

República, que ha honrado al político precursor de la Revolución el Dr. Belisario Domínguez, al denominar con las palabras de su nombre, al Instituto de Investigaciones Legislativas.

Esto ocurrió de la siguiente forma: "El 4 de diciembre de 2007 se aprobó el nuevo Reglamento Interno para el IILSEN, (Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República) que permitió dos grandes cambios: centrar las funciones de investigación del Instituto en las prioridades de la Agenda Legislativa del Senado de la República y fortalecer las facultades de investigación de cada una de las tres direcciones generales de acuerdo con una división temática. El IILSEN pasó entonces a denominarse Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado Belisario Domínguez."¹ Siguiendo con la argumentación de nuestra propuesta, es indudable que si comparamos la figura de Don Rafael Nieto Compeán, difícilmente encontraremos a otro personaje con tal caudal intelectual con relación al ámbito del Estado, resaltando, particularmente, por la creación de instituciones que fueron avanzadas para su época.

Rafael Nieto, nació el 24 de octubre de 1883 en Cerritos, San Luis Potosí. Es conocido por haber sido, "político, diplomático y escritor, gobernador del Estado de San Luis Potosí de 1920 a 1923; se significó su periodo por haber dado la autonomía a la universidad, por medio del decreto con fecha del 10 de enero de 1923, también por haberle otorgado a la mujer el derecho al voto. En 1912 fue electo Diputado Federal, en el Gobierno de Venustiano Carranza es nombrado oficial mayor de la Secretaría de Hacienda en 1914, en 1915, ascendió a subsecretario de Hacienda y

¹ <http://ibd.senado.gob.mx/?q=node/202> Consultado el 7 de octubre 2016.



"2016. Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

*encargado de Despacho. Fue Diputado Constituyente en 1917 por el Distrito de Guadalcázar y gobernador de SLP, (...) dio un gran impulso a la educación popular y a las obras públicas. No concluyó su periodo por haber sido nombrado embajador en Suecia."*²

Las referencias arriba descritas, dan testimonio histórico de los hechos conocidos de ese personaje, en los que es posible resaltar sus extraordinarias aportaciones como constructor de instituciones.

Atendiendo a su formidable curiosidad intelectual, *"desde pequeño Rafael mostró un gran interés por la lectura así como por aprender cosas nuevas; por fortuna, contó con la asesoría y amistad del profesor Ángel Silva quien aumentó su sed de conocimientos. (...) Nieto fue influenciado por la obra del poeta potosino Manuel José Othón. Su talento y conocimientos por la literatura lo llevaron a escribir la obra de teatro "El joyero" la cual fue presentada el día 19 de julio de 1908 en el teatro Independencia de sus ciudad natal."*³

Ya como adulto, *"en 1922 salen a la luz los ensayos económicos y políticos de Rafael Nieto, titulados; Más allá de la Patria, publicación que consta de 376 páginas. En él se encuentran diversos temas sociales, económicos y políticos; también se agregan las publicaciones de El Imperio de los Estados Unidos, la Crisis del Desinflamiento, Factor Económico, Nuestros Problemas Monetarios, un capítulo que don Rafael titula Tópicos Diversos; por último los dos capítulos*

² Arnolndo Kaiser Schlitter. *Potosinos Ilustres*. Kaiser. México 1998.

³ Espinoza Villanueva Marisela. "Rafael Nieto" en: *Biografías de 14 intelectuales y actores sociales de San Luis Potosí, protagonistas de la independencia y la revolución mexicana*. Salazar Mendoza Flor de María. (COORD) H. Congreso. UASLP. Archivo Histórico del Estado. 2009. P. 83.



"2016. Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

llamados Sobre la Cuestión Agraria y Cuestiones Financieras. Polémica Laborista, en donde Rafael Nieto estudia los temas: el conflicto industrial, la lucha de clases, socialismo, internacionalismo: ¿obrero o

capitalista?, La Internacional Socialista, México y el Laborismo Internacional, Terrorismo Imperialista, La Tierra, La Lucha de Clases y por último Obreros y Campesinos"

*"Radicando ya en Europa, colabora don Rafael con algunos revistas y periódicos de aquel lugar, además de otros del Continente Americano, (...) y en su patria en el Universal."*⁴

Como se puede apreciar, sus intereses y el objeto de su reflexión fueron bastante amplios; volviéndolo un autor de gran alcance, siempre preocupado por las problemáticas sociales, económicas y políticas de su país e internacionales. "Todos los problemas agitan en el fondo una profunda cuestión social", escribiría alguna vez. Su interés no se detuvo en la investigación y la escritura, sino que Rafael Nieto, además llevó sus ideas a la práctica, principalmente a través de la actividad legislativa en un momento clave de la historia de México, ya que "con la promulgación de la Constitución General de la República, en el año de 1917, (...) fue necesario actualizar y expedir nuevas leyes en los estados a fin de que verdaderamente sea respetada y sancionada la Carta Magna. Rafael Nieto supo aprovechar el momento histórico vivido por él; así como al encontrarse en el cargo de Gobernador de su Estado, fueron promulgadas diversas leyes, algunas de ellas importantísimas que vinieron a darle al

⁴ Villegas Galván José Alfredo. *Biografía de Rafael Nieto*. UASLP. 1982. Pp. 83-84.



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

*estado de San Luis Potosí, la supremacía ante los demás en cuestión legislativa."*⁵

También como gobernador, presentó una gran cantidad de iniciativas al Congreso del Estado, para complementar, reglamentar y fortalecer la Constitución de 1917,

como: la Ley agraria del Estado, del 2 de mayo de 1921, para la que "fue necesario reglamentar el artículo 27 constitucional, el cual refiere lo relativo a la propiedad de la tierra, objeto principal de los postulados de la Revolución Mexicana."

El Arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Agentes de negocios, del 1 de octubre de 1921, que reglamenta los honorarios de los mencionados. La Ley sobre Jornada Máxima y descanso obligatorio, del 25 de enero 1922, que prohibió a las mujeres en general y a los menores de 16 años el trabajo nocturno industrial. La Ley Reglamentaria de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del 28 de febrero 1922. La Ley Reglamentaria de las Fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX, del 22 de abril 1922, que "habla de las asociaciones y sindicatos que los obreros y patrones tienen derecho." La Ley Orgánica del Ministerio Público y de los Defensores de oficio, del 23 de mayo 1922, que estableció atribuciones. La Ley Orgánica de los Tribunales, del 30 de agosto de 1922, que "da a conocer el funcionamiento que tendrá el Poder Judicial." La Ley de Tribunales Infantiles que "sustraer de la acción penal a los menores de edad y trata de readaptarlos mediante castigos educacionales."

⁵ Villegas Galván José Alfredo. *Biografía de Rafael Nieto*. UASLP. 1982. P. 58



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

La Ley sobre Expropiación por causa de utilidad pública, del 21 de julio de 1923, que estableció que "el Gobierno del Estado puede hacer diversas expropiaciones a particulares por causa de utilidad pública." La Ley para Combatir el Alcoholismo en el Estado, del 30 de julio de 1923, que regulaba su producción y venta. La Ley del Servicio Civil para el Estado de San Luis Potosí, del 31 de julio de 1923. Y por supuesto las dos más grandes reformas que le ganaron fama universal: el reconocimiento del voto a las mujeres y a la autonomía de nuestra Alma Mater.⁶ Motivo por el que con toda justicia, este honorable Congreso declaró éste 2016 como el "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

A la luz de los hechos incontrovertibles que exponemos, es fácil destacar su labor trascendental como legislador para nuestro estado y el profundo nexo que guarda su nombre con el Congreso y nuestras Leyes. Además, tenemos que resaltar su insaciable sed de conocimiento, cualidad que lo impulsó a la escritura en diversos temas, siempre con un profundo entendimiento de la cuestión social, base de sus propuestas legislativas.

El Instituto de Investigaciones Legislativas, por sus funciones, atribuciones y razón de ser, debe reunir estas virtudes en su cuerpo de investigadores y manifestarlas como una visión a través de sus labores en apoyo al Poder Legislativo. Difícilmente podremos encontrar un homenaje más pertinente a este insigne potosino, que aprobar que el órgano auxiliar del Poder Legislativo lleve su nombre. Recordemos con Alfredo

⁶ Villegas Galván José Alfredo. *Legislación de Rafael Nieto*. UASLP. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1986. Pp. 21- 53.



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

Villegas Galván que: "no fue casualidad, la que hizo de Rafael Nieto un personaje de la historia mexicana. Fue su amor por los libros, por el estudio y por su patria. Su obra cumbre, es para muchos la obra legislativa. Tienen razón, Rafael Nieto con su pensamiento y con su acción, se preocupó porque su gobierno estatal, fuese un gobierno de desarrollo, de progreso y de defensa social, tratando siempre de que su legislación diera como fruto, el de descubrir la verdad y distribuir la justicia."⁷

Compañeras y compañeros legisladores, les exhortamos a encomiar a este potosino eminente, accediendo a una doble distinción: primero, la que habrá de honrar la memoria de Nieto, y segundo, el blasón que distinguirá de ahora en adelante a nuestro querido Instituto de Investigaciones Legislativas.

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el Artículo Primero del Acuerdo Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 1994, para quedar como sigue:

ACUERDO ADMINISTRATIVO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1994

PRIMERO.- Se crea el Instituto de Investigaciones Legislativas "Rafael Nieto Compeán" del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

⁷ Villegas Galván José Alfredo. *Legislación de Rafael Nieto*. UASLP. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1986. P. 21



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

ATENTAMENTE



JOSEFINA SALAZAR BÁEZ

Diputada Local

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



JOSÉ RICARDO GARCÍA MELO

Diputada Local

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza